



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de septiembre de 2026

VISTO

El EXPE-8137/2026, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Giuliana PERUCHINI, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 555/2026, se autorizó a Giuliana PERUCHINI, a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar de la directora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Giuliana PERUCHINI reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Modelos Teóricos eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Giuliana PERUCHINI, DU N° 43490731, Registro N° 12036119, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "LO FEMENINO COMO IMPOSIBLE. DEL LÍMITE FREUDIANO AL NO-TODO LACANIANO", bajo la dirección de Myriam Ruth CAMINOS, DU N° 18432328.

TITULARES

Sofía DEPETRIS, DU N° 32391654

Natalia Graciela SAVIO, DU N° 25134001



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Marina Lorena SANCHEZ, DU N° 28599799

SUPLENTES

Marisa Viviana RUIZ, DU N° 20414323

Laura Noemi SCHIAVETTA, DU N° 16857359

Mario Abraham CHADES, DU N° 23981636

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas